

Rad No.: 25-240-139462

Barranquilla, 15/08/2025

Señor(a)

AZENETH YOJANA BERNUIS AREVALO
Carrera 30 No. 50 - 09 Torre 10 Apto 502 Reserva De Curinca
Santa Marta

Contrato: 67213924

Asunto: Revisión de Estrato

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de agosto de 2025 radicada bajo el No. 25-003673, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., se encuentra facturando en estrato 3, el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 30 No. 50 - 9 Brisas Torre 10 Apartamento 502 de Santa Marta, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 864 del 26 de diciembre de 1995, mediante el cual la Alcaldía Distrital adoptó el estudio de estratificación de Santa Marta.

De acuerdo con lo anterior, le informamos que, es necesario que nos aporte el certificado de estratificación expedido por la secretaría de planeación donde se evidencie el cambio de estrato, teniendo en cuenta que en el certificado aportado se le asigna el estrato 3.

Por lo anterior, no es procedente realizar el cambio de estrato solicitado. Le sugerimos presentar sus reclamos sobre estratificación ante la Alcaldía Municipal, ente encargado en primera instancia de atender este tipo de solicitudes según lo dispuesto en la Ley 689 de 2001.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
 Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
229915263